



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. José de Diego Malchor, con destino en la citada Casa Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Guardia de segunda D. Conrado Roca Márquez.

Otro, D. Jerónimo Corrionero Ruiz.

Otro, D. Leandro Calvo Acosta.

Otro, D. Mariano Sese Saludas.

Otro, D. Rodrigo González Lombardero.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Guardia de segunda D. Justino Torres Sánchez.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Guardia de segunda D. Faustino Bravo Martín.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Cabo D. José Astorga Núñez.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Guardia de primera D. Francisco Jiménez Jiménez.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel.

diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta por los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Todos los peticionarios que sean exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el certificado de aptitud comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) al personal que a continuación se relaciona:

Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández de Toro Gracia, programador ordenador electrónico, en vacante de comandante, a partir de 1 de enero de 1967

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Comandante D. Gregorio Vázquez Sánchez, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán D. Carmelo Sánchez-Barriga Benegas, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a agosto de 1967, ambos inclusive.

Otro, D. Andrés Cano Fúster, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de diciembre de 1967.

Teniente D. Francisco Pérez Muñiz, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Otro, D. Julián Borreguero Sánchez,

en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Coronel D. Enrique Arias Bayón, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de noviembre de 1967.

Teniente coronel D. Francisco Escudero Añino, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán D. Manuel Camacho Ortega, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Teniente D. José Dorda Martínez, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir de 1 de agosto de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Comandante D. Fermín Horrillo Manzanares, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Herrera Rueda, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de febrero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Comandante D. Diego Esteban Fernández, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel D. Guillermo Felipe Bernard, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a abril de 1967, ambos inclusive.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Comandante D. Ramón Fernández Cortés, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Tejer Bes, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Comandante D. Vicente Merino Fernández, en posesión del título de Es-

pecialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Comandante D. Emilio Sanz Sanz, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Comandante D. Alfonso Antolínes González, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Jerásimo González Martín, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Comandante D. Juan Santos Cao, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares

Comandante D. Pedro Poblador García, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Comandante D. Rafael Santos García, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa Cisneros, afecto a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Capitán D. Luis López Meneses, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a noviembre de 1967, ambos inclusive.

Teniente D. Virgilio Panea García, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Sidi Ifni, afecto a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Teniente D. Luis Antonio Ibáñez, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Teniente D. Santiago Sánchez Díaz, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Capitán D. Mariano Fuentenebro Zamarró, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán D. Federico Pérez Cardona, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán D. Gaspar Moreno Cañuelo, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Capitán D. Rogelio Navarro Canuto, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a octubre de 1967, ambos inclusive.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Capitán D. Teodoro Bartolomé Puig, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Teniente D. Vicente Camón Cánovas, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán D. José Tempramo Mateos, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de abril de 1967.

Teniente D. Rafael de Valenzuela Teresa, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a septiembre de 1967, ambos inclusive.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Capitán D. José Area Acedo, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a octubre de 1967, ambos inclusive.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Capitán D. Darío Valcárcel Torices, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Teniente D. Antonio Díez Escanciano, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante el mes de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Capitán D. Gabriel Ferrer Soler, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Teniente D. Adrián Pérez de Soto, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 17

Capitán D. Ramón Jaume Llompar, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de julio de 1967.

De los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.)

Capitán D. Vicente Cervera Lasiearra, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá durante los meses de mayo a agosto de 1967, ambos inclusive.

Otro, D. Faustino Ruiz Babia, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá durante los meses de mayo a agosto de 1967, ambos inclusive.

Otro, D. Juan Sainz Lamas, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá durante los meses de mayo a agosto de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de El Aaiún, afecto a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Comandante D. Manuel Bethencourt Morales, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a julio de 1967, ambos inclusive.

Del Batallón de Automovilismo del Sahara

Teniente coronel D. Luis Mendoza Gofí, en posesión del título de Espe-

cialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de julio de 1967.

Capitán D. Juan Romero Mata, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Teniente D. Lino Contreras García, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero a agosto de 1967, ambos inclusive.

Capitán D. Lino Contreras García, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de noviembre de 1967.

Teniente D. Carlos Valdés García-Rivero, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Reguera Guerra, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá durante los meses de enero y febrero de 1967.

Del Destacamento de Automovilismo de Ifni

Capitán D. Fernando Moreno Pardo, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán D. Restituto Castellanos Jáñez, en posesión del título de Especialista en Automovilismo. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Capitán D. Manuel Asensio Ballester, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Capitán D. Mariano de Santa Ana Garrido, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Muñiz Vega, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente D. Vicente García Corral, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente coronel D. Víctor Garay Leivar, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Capitán D. Enrique Alonso Olea, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón)

Comandante D. José Regullón Perezagua, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Capitán D. Fernando Avila García, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente D. Enrique Velázquez Prieto, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

De la Bandera General Mola, XIII de La Legión

Capitán D. Antonio Céspedes del Rey, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Capitán D. Tomás Rivero Olmedo, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2

Comandante D. Ricardo Fernández Cuadrado, en posesión del título de Profesor de Educación Física. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967. Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B, factor 0,2, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Doncel Bravo, del Estado Mayor Central del Ejército, lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Crespo Montes, de la Secretaría de la Junta Central de Educación Física del Estado Mayor Central, en posesión del Título de Profesor de Educación Física, lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Del Cuartel General del Sector de Ifni

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Rodrigo Arellano Rodríguez, Grupo B, factor 0,2. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Cuartel General del Sector del Sahara

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Quero Soto, Grupo B, fac-

tor 0,2. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Capitán D. Carlos Ramos Aspiroz, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo C. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967. Otro, D. Antonio Lucas González, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo C. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1

Capitán D. Enrique Alonso Olea, en posesión del título de Profesor de Educación Física, Grupo C. Lo percibirá durante los meses de enero y febrero de 1967, ambos inclusive. Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige diploma comprendido en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

De la Sección de Psicología y Psicotecnía del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán D. Francisco Alegre Alonso, en posesión del diploma de Psicología y Psicotecnía. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Alfonso Capdepón Torres, en posesión del diploma de Psicología y Psicotecnía. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el certificado de aptitud comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

De la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército

Capitán D. Julio Alameda Valle, en posesión del certificado de aptitud de Programador Ordenador Electrónico. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Alvaro Guitián García-Aldave, en posesión del certificado de aptitud de Programador Ordenador Electrónico. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Teniente D. Andrés Ceballos Moscoso del Prado, en posesión del certificado de aptitud de Programador Ordenador Electrónico, en vacante de capitán. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Otro, D. Lorenzo Herrero Vallejo, en posesión del certificado de aptitud de Programador Ordenador Electrónico, en vacante de capitán. Lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el teniente auxiliar de Infantería D. Domingo Gómez Páez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en posesión del Título de Instructor de Automovilismo, lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el teniente auxiliar de Infantería D. Jerónimo Lobato Robustillo, de la Escuela Superior del Ejército, en posesión del Título de Instructor en Automovilismo, lo percibirá a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el sargento de Infantería don Juan Pulido Rodríguez, en posesión del Título de Instructor de Educación Física, destinado en la Unidad de Helicópteros XI, para Cuerpo de Ejército, lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala al jefe y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Miguel Sarsa, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán D. Eulogio Bartolomé Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. José Seoane Rodríguez, del Regimiento de Automovilismo de Reserva General, con antigüedad de 29 de noviembre de 1967, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Francisco Fernández Alvarez, de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. nú-

mero 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 29 de noviembre de 1967, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. César Berdejo Trasobares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Admería.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 29 de noviembre de 1967, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Capitán D. Pedro Amblar Herrero.
Otro, D. Manuel García Ferrer.
Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.036/1967 (D. O. núm. 120), y de conformidad con la Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 269), a los subtenientes del Arma que se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se señala y efectividad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 12 de julio de 1967

Don José Luna Carmona, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (P. L. M. R.), en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Con antigüedad de 16 de julio de 1967

Don Gregorio Castellblanque Ruiz, de la Unidad de Automovilismo de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con antigüedad de 20 de julio de 1967

Don Joaquín Marín Sánchez, del Regimiento Mixto de Infantería España

número 18, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Con antigüedad de 22 de julio de 1967

Don Mariano Cerón Pérez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con antigüedad de 29 de julio de 1967

Don Manuel Flores Báez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en Canarias, plaza de Las Palmas.

Con antigüedad de 7 de agosto de 1967

Don Emilio Souto Amor, del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Con antigüedad de 11 de agosto de 1967

Don Gregorio del Teso Blanco, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Con antigüedad de 21 de agosto de 1967

Don Ambrosio Rodríguez Herrero, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Con antigüedad de 26 de agosto de 1967

Don Félix Guerrero González, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Yera Castañeda, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo ha-

cerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Damián Caffaro Moll, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, el día 28 de noviembre de 1967.

Comandante (E. C.) D. Rafael Díaz Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el día 28 de noviembre de 1967.

Teniente auxiliar D. Ramón Espinosa Bravo, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el día 27 de noviembre de 1967.

Otro, D. José García Varela, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, el día 27 de noviembre de 1967.

Otro, D. Gregorio Núñez de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, el día 28 de noviembre de 1967.

Otro, D. Gregorio Dávila García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, el día 28 de noviembre de 1967.

Otro, D. Pío Rodríguez Antigüedad, de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Distrito de Madrid), el día 29 de noviembre de 1967.

Otro, D. Antonio Filgueira Rodríguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, el día 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre de 1967 el subteniente de Infantería del Cuartel General del Ejército del Norte de África, D. Manuel Chicano Aibar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra y adición de barras al mismo a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán, diplomado de Estado Mayor D. Máximo de Miguel Page, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Distintivo con adición de cuatro barras rojas.

Teniente D. Manuel Ros Linares, de la misma. Adición de dos barras rojas a una de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Manuel Naya Sarvise, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Cataluña IV), con doña Josefina Matéu Gálvez.

Otro, D. José Borrego Chaparro, del C. I. R. núm. 7, con doña Felisa Sáez Mínguez.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos - Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Infantería D. Manuel Niebla Torrealba, con destino en el Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT IV, para la rectificación de apellidos y lugar y fecha de nacimiento que constan en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 283) y Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 231), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel Nieblas Torre-Alba, nacido en La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, el día 4 de julio de 1918.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Infantería, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948

(D. O. núm. 162), se concede al suboficial que a continuación se expresa la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63).

Pensión del veinte por ciento del sueldo de sargento, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º

Sargento primero de Infantería don Juan del Brío Mateo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento D. Gabino Hernández Jiménez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Otro, D. Pedro Flores Miguel, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1

Sargento primero D. Teobaldo de la Torre León, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Sargento D. Gabino Hernández Jiménez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. A partir de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Pedro Flores Miguel, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de octubre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Infantería D. Valentín Costa Giráldez, caballero mutilado permanente.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 72), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 163, artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), en su apartado b), cesa en la situación de en Servicios Civiles y causa baja en el destino que con tal carácter le fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, Ministerio de la Gobernación, Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife), volviendo a su anterior destino militar en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, con efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1967, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Renshaw Beaufell.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1967, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gonzalo Burgos Iglesias, en situación de en expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rivas Carrera, en situación de en Ser-

vicios Civiles, procedente de expectativa, con residencia en Africa, plaza de Melilla, continuando en la misma situación.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Calero López, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Bajas

Según comunicó el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 19 de noviembre de 1967 falleció en la plaza de Madrid el comandante honorífico de Infantería D. Fernando Flórez Cabeza de Vaca, en situación de reserva.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don Gabriel Méndez Herrera, el día 22 de noviembre de 1967.

Don Miguel García Pérez, el día 23 de noviembre de 1967.

Don Fermín Márquez Sevilla, el día 25 de noviembre de 1967.

Don Teodosio Rodríguez Hernández, el día 26 de noviembre de 1967.

Don Elmesías Flores Arroyo, el día 27 de noviembre de 1967.

Don Fernando Domínguez Sánchez, el día 30 de noviembre de 1967.

Don Francisco Rodríguez Cruz, el día 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Ernesto Sánchez-Galiano Fernández, director de la Academia del Arma, la adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo de profesorado posee.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, factor 0,1.

En el Batallón de Automovilismo del Sahara

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, que fue primer jefe, D. Arias Bulnes y Alonso Villalobos, del 1 al 31 de enero de 1967.

Comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, don Emilio Felipe Gómez, a partir de 1 de enero de 1967.

En el C. I. R. núm. 15

Capitán de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, D. Fernando Durango Ballester, a partir de 1 de marzo de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por es-

pecial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, factor 0,1.

Batallón de Automovilismo del Sahara

Sargento de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Antonio Rivas Montes, a partir de 1 de enero de 1967.

En el Destacamiento de Automovilismo de Ifni

Sargento de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Antonio Barriga Jiménez, a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 23 de noviembre de 1967, al jefe y oficial de Caballería, E. A., Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Pedro Gómez Cárdenas, del Cuadro Permanente de Profesorado de la 2.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior, destacamiento de Córdoba, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba.

A comandante

Capitán D. Alfonso Ríos Ortiz, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Destacamiento de Melilla, quedando disponible en el Norte de África, Melilla.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1967, el comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Juan Arias Segura, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para auxiliar de profesor del 1.º Grupo de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), preferentemente para diplomados de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto, de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 30), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden los premios de permanencia que se indican, los cuales percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

PARADISTAS

Del 2.º Depósito de Sembreros (Sección de Canarias)

Brigada especialista D. Manuel Marrero Bethancort, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Del 3.º Depósito de Sembreros

Brigada especialista D. Segundo Sánchez Sánchez, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Del 4.º Depósito de Sementales

Alférez especialista D. Francisco Cámara Muñoz, dos premios de permanencia, que percibirá hasta su ascenso a oficial.

Brigada especialista D. Nicolás Puig Oliver, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Juan Poza Sánchez, seis trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Del 8.º Depósito de Sementales

Brigada especialista D. Severiano Sanz Berzosa, siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Sargento especialista D. Alfonso Muñoz Alonso, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

REMONTISTAS**En situación de disponible en la 2.ª Región Militar**

Brigada especialista D. Francisco López Ruge, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles**Situaciones**

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 262) al capitán de Caballería D. José García del Río, de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística de Toledo, y de conformidad con el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), causa baja en su destino civil y alta en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, con efectos administrativos de 1 de diciembre próximo.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales de complemento de Caballería que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que para cada uno se le señala y con la antigüedad que también se indica.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente D. Pedro Vicente Turrión, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Anibal Sánchez Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente D. Pedro Reig Guadalupe, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de junio de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente D. Jaime Bueno Martín, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Antonio Riocho Ballesteros, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Gesto Luaces, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Teniente D. José Vargas Vargas, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Depósito Central de Remonta

Teniente D. Marcelino Bazaco Barca, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

SUBOFICIALES**Alumno de la Escuela de Especialistas del Ejército de Tierra**

Sargento de complemento D. Emilio Monedero Pérez, un trienio, con antigüedad de 1 de julio de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al suboficial de complemento que figura en la presente Orden.

En situación de colocado en la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Félix San José Arranz, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967. Rectificación a la Orden de 22 de abril de 1967 (D. O. núm. 95).

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican al suboficial de complemento que figura en la presente Orden.

En situación de colocado en la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Tomás Muñoz Villanueva, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967. Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso se promueve al empleo de teniente auxiliar de Artillería, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.036/1967 (D. O. núm. 120), y de conformidad con la Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. número 268), a los subtenientes de Artillería que se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se señala y efectividad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

Don Manuel Lamas Casal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Norte de Africa, Melilla).

Con antigüedad de 7 de octubre de 1967

Don Pedro García Delgado, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (7.ª Región Militar, Segovia).

Con antigüedad de 11 de octubre de 1967

Don Francisco Estarellas Tamarit, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (1.ª Región Militar, Madrid).

Con antigüedad de 18 de octubre de 1967

Don Manuel Valera López, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, Cádiz).

Con antigüedad de 31 de octubre de 1967

Don Pío Fontenla Bello, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (4.ª Región Militar, Barcelona).

Con antigüedad de 2 de noviembre de 1967

Don Antonio Pérez Rodríguez, de la Policía Gubernativa de la provincia de Ifni (Canarias, Ifni).

Con antigüedad de 7 de noviembre de 1967

Don Miguel López Castilla, disponible en la 5.ª Región Militar (Calatayud, Zaragoza).

Con antigüedad de 18 de noviembre de 1967

Don Gregorio Maniega Cano, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni (Canarias, Sidi Ifni).

Con antigüedad de 23 de noviembre de 1967

Don Abelardo Carrascal Carrascal, del Gobierno Militar de Huesca (5.ª Región Militar, Huesca).
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Ingenieros de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120), y de conformidad con la Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), a los subtenientes del Arma que se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se señala y efectividad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 9 de julio de 1967

Don Juan Castro Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones,

en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Con antigüedad de 16 de julio de 1967

Don Clemente López Escarpa, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en Canarias (plaza de Aaiún).

Don Juan Moreno Hernández, de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, en dicha Región (plaza de Cartagena).

Con antigüedad de 18 de julio de 1967

Don Ramón Martínez Ballesteros, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en Canarias (plaza de Aaiún).

Don Antonio Ballester Almela, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Don Vicente Novella Pou, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en Canarias (plaza de Aaiún).

Con antigüedad de 31 de julio de 1967

Don Jaime Rosselló Ramonell, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Con antigüedad de 23 de julio de 1967

Don Francisco Montoya Maldonado, de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, en dicha Región (plaza de Granada).

Don Filiberto Graú Rico, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Con antigüedad de 27 de julio de 1967

Don Francisco Martínez Sánchez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Con antigüedad de 29 de julio de 1967

Don Agapito Laguna Muñoz, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni, en Canarias (plaza de Sidi-Ifni).
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Intendencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1.036/1967 (D. O. núm. 120) y de conformidad con la Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), a los subtenientes de Intendencia que se relacionan, los cuales disfrutarán

en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se señala y efectividad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 31 de octubre de 1967

Don Miguel Rodas Delfín, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con antigüedad de 6 de noviembre de 1967

Don Antonio Gamiz Santiago, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con antigüedad de 11 de noviembre de 1967

Don Obdulio Salido Real, del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada), en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Con antigüedad de 14 de noviembre de 1967

Don Nicomedes García Blázquez, de la Academia de Intendencia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Con antigüedad de 17 de noviembre de 1967

Don Manuel Ardura Contrasta, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Con antigüedad de 19 de noviembre de 1967

Don Santos Martínez Encinas, del C. I. R. núm. 4, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.
Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de octubre último (D. O. núm. 238), pasa destinado con carácter voluntario al 5.º Tercio de la Guardia Civil el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Cuetos Cuetos, del C. I. R. núm. 12.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del 23 de noviembre de 1967, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Gonzalo Marquina, del Grupo de Sanidad del Sahara, como comprendido en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del apartado 6.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos desde la fecha que para cada uno se indica:

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Brigada D. Julián Cantero Garlito, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Brigada D. Antonio Málaga Díaz, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

De la Compañía de Servicios de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Agustín García Ubéda, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

De disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Sargento primero D. Alfredo Miguel Gutiérrez, cuatro trienios, a partir de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Mario Fernández Fernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

Del Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Canarias

Sargento D. Domingo Verde Rodríguez, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de los Servicios Regionales de Sanidad de Baleares

Sargento D. Juan Rivas Torres, tres trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Brigada de complemento D. José García Calderón, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, a los alféreces de dicha Escala y Cuerpo, con destino en el Hospital Militar de Alicante, que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino:

Alférez médico de complemento don José González García.

Otro, D. Eduardo Mata López.
Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Ascensos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 30 de noviembre de 1967, al brigada de la misma especialidad D. Juan Castro Solís, del 3.º Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especia-

lista herrador, con antigüedad de 30 de noviembre de 1967, al sargento de la misma especialidad D. Benjamín de Pablo Renta, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, continuando en su misma situación. Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Trienios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296) y en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes, oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan:

Comandante topógrafo D. Heliodoro Ortiz Ruiz, doce trienios a percibir en 1 de diciembre de 1967.

Subinspector de Talleres (comandante) D. Ricardo García López, doce trienios a percibir en 1 de diciembre de 1967.

Capitán topógrafo D. José Martín Campos, nueve trienios (cinco de suboficial) a percibir en 1 de diciembre de 1967.

Sargento primero topógrafo D. Rafael Cabrera Torres, ocho trienios a percibir en 1 de diciembre de 1967.

Sargento topógrafo D. Antonio López Moras, un trienio a percibir en 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. José Lousa Bonome, un trienio a percibir en 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Trienios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables que se expresan al teniente de complemento topógrafo D. Miguel Bisquerra Alamy, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar de Servicios Civiles, en situación de colocado en Baleares, se le conceden nueve trienios de suboficial a partir de 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden ocho trienios acumulables al brigada topógrafo de complemento D. José Rojas Méndez, de la Agrupación Obreira y Topográfica, en situación de colocado en La Laguna (Tenerife), a percibir el 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Luciano Espuelas Peña, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Jesús Martínez Gascón, del Regimiento de Infantería Las Navas número 13.

Otro, D. Antonio Morales Ruiz, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Sargento primero músico D. Juan Massot Roca, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Andrés Matamoros Maldonado, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. José Cisneros Gutiérrez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Miguel Martí Labuiga, de la Agrupación Logística núm. 3.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Aparicio Prieto Castillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Eleuterio Perea Alvarez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafos, existentes en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresa y adición de barras al mismo al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Isido-

ro Cuarda Ruiz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Fernando Rama Raggio, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Teniente de Infantería D. Juan Tejero Molina, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Teniente legionario D. Luis Baza-co Vaquero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra dorada y cuatro rojas al distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales que se expresa y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Diego Fernández Bernal, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión, con adición de dos barras doradas y una roja.

Sargento legionario D. Francisco Marcos Mallo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Angel de las Heras Portero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento especialista D. Fernando Arrabe de San Genaro, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Germán Rodríguez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Rafael Alonso del Puerto, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. José Bestard Martorell, del

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Rafael Aceña Guirado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se señalan

a) *Factor 0,1*

Capitán de Infantería D. Eugenio García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de julio de 1967 (del sueldo de teniente).

Otro, D. Alfredo Casais Rey, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Orenco Lucena Garrote, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Teniente director músico D. Enrique Escribá Alapont, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

b) *Factor 0,3*

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Morera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de enero de 1967. Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede las pensiones anuales que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. José Rodríguez González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Teniente auxiliar de Intendencia don Arsenio Estévez Martín, de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 9 de noviembre de 1967.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1967

Teniente topógrafo D. Armando Santos Montoya, del Centro Superior

de Estudios de la Defensa Nacional, con antigüedad de 30 de julio de 1967.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Teniente auxiliar de Ingenieros don Román Fraile Velázquez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, con antigüedad de 5 de febrero de 1965.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales, aneja a la Cruz de la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco Fernández Rodríguez, con antigüedad de 16 de febrero de 1966. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

Alférez de complemento de Artillería D. León Pisón Echevarri, con antigüedad de 5 de septiembre de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la pensión de 4.000 pesetas anuales, aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los suboficiales de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, habiendo cursado la documentación los Gobiernos Militares que también se citan:

A percibir desde 1 de noviembre de 1967

Brigada de complemento de Artillería D. Manuel Sánchez-Toscano Moreno, con antigüedad de 14 de julio

de 1966. El Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Amaro García Mena, con antigüedad de 11 de febrero de 1967. El Gobierno Militar de Melilla.

Brigada de complemento legionario don Darío Vázquez Carbaño, con antigüedad de 15 de febrero de 1966. El Gobierno Militar de Lugo.

A percibir desde 1 de diciembre de 1967

Brigada de complemento legionario don Juan Bravo Tejero, con antigüedad de 16 de mayo de 1967. El Gobierno Militar de Huelva.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA. — *En la página 1.150 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales en situación de «En Servicios Civiles».*

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al capitán de la Guardia Civil D. Antonio Carrillo Bautista, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 298), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado absoluto en acto de servicio, al cabo primero de la Guardia Civil D. Pedro Mialgo Rodríguez, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo primero de Artillería D. Miguel Ramón Montañana, por la de Valencia.

Cabo legionario D. Eduardo Pablo Tejero, por la de Melilla.

Soldado de Automovilismo D. Carlos Sobrino Pascual, por la de León, Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al legionario D. Antonio Sánchez Parra, por hallarse comprendido en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al legionario D. Eulogio Rodríguez Domínguez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al legionario D. Manuel Novo Rivas, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diario Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al

teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan López Galván, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con doña Rosario Osorio Tallafé.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de teniente, con antigüedad y efectividad de 1 de diciembre de 1967, al alférez del mencionado Cuerpo D. Manuel Campos Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1967, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Teniente coronel D. Juveniano Hernández Berjón, de la Dirección General, catorce trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Capitán D. Florencio Martínez Álvarez, del 61 Tercio, catorce trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Julián Ferrero Villanueva, del 43 Tercio, trece trienios (tres de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de octubre de 1967.

Capitán D. Julián Castañeda Freire, del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Fernando Martínez Iglesias, del Parque de Automovilismo, doce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Luis Andrés García, del 11 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Valentín Gil Castillo, del 22 Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Cipriano Moreno Herrero,

del 31 Tercio, doce trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Faustino Montes Martín, del 43 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Gracia Armengol, del 43 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Coronel D. Casto Ramos Merchán, disponible en la 1.ª Zona afecto al 11 Tercio, once trienios.

Capitán D. Basiano Gutiérrez Jiménez, de la Dirección General, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Eugenio Pavón Silva, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Gerardo Carretero Santodomingo, del 11 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Teodoro García Rodríguez, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Angel Pascua Cid, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Félix Sebastián Bonilla, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Manuel Fernández Rodríguez, del 21 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Emilio Serrano Avila, del 23 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Luis Odlvar Fernández, del 25 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Donato Ortega Santana, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Peña Martín, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Angel Pulido Ropero, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ramos García, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Santos Sánchez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Gutiérrez Cívantos, del 31 Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Aureliano González García, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Vicente Aparicio Laviana, del 41 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Miguel Grancelli Rodríguez, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Espada Malvo, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Pérez Villén, del mismo, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de igual fecha.

Otro, D. Elicio Gascón Vegas, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial, a partir de igual fecha.

Otro, D. Longinos Prieto Herrera, del mismo, once trienios (siete de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Manuel Fernández Ponz, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Fernando Vicente Gómez, del 51 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Juan Villena Castro, del 64 Tercio, once trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Enrique Tomé López, del mismo, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Coronel D. Aurelio Herrero Miguel, del Parque de Automovilismo, diez trienios.

Otro, D. Julio Olarte Galarreta, del 55 Tercio, diez trienios.

Otro, D. Miguel Martínez Bajatierra, del 62 Tercio, diez trienios.

Teniente coronel D. Francisco Fernández Herrero, del Centro de Instrucción, diez trienios.

Otro, D. Diego González Valverde, del 12 Tercio, diez trienios, a partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. José del Amo Sociats, del 42 Tercio, diez trienios.

Otro, D. Alfredo Toledo Gete, del 53 Tercio, diez trienios.

Comandante D. Francisco Romero Solano, del 11 Tercio, diez trienios.

Capitán D. Rafael Fernández Laguna, del mismo, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Cristóbal León López, del 24 Tercio, diez trienios (seis de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Valentín Vizcaino Morales, del 32 Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Orduña Gracia, del 33 Tercio, diez trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Julio Franco Cajal, del 51 Tercio, diez trienios (dos de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Teniente D. Miguel Gallego Contreras, del 25 Tercio, diez trienios (seis de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Mora Mateos, del 51 Tercio, diez trienios (tres de tropa y cinco de suboficial).

Otro, D. Máximo Quintana Estefanía, del 22 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Maldonado Pérez, del 24 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial), a partir de 1 de noviembre de 1967.

Comandante D. Manuel Fernández Romero, del 41 Tercio, seis trienios.

Escala de complemento

Capitán D. José Iglesias Nogueira, del 63 Tercio, trece trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Teniente D. Luis Bungalata Turias,

del 41 Tercio, diez trienios (seis de tropa y cuatro de suboficial).

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Rafael Martín Martín, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Farfán Moreno, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Abilio Díaz Mateos, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Arcos Escobar, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Javier Corbacho Bazaga, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Molano-Martín Gamero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Mariano Pérez Gaona, tercer período con antigüedad de 21 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Losana Gómez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Miguel Martín Ferreira, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo primero Zacarías Fernández Crespo, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Abel Roldán Iglesias, tercer período con antigüedad de 15 de noviembre de 1967.

Otro, Daniel Holgado Benitez, tercer período con antigüedad de 28 de noviembre de 1967.

Otro, D. José Herrero González, ter-

cer período con antigüedad de 28 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9

Cabo primero Antonio Insa Verdalles, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Mariano Insa Verdalles, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Rodríguez Luna, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Llorente Vera, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Cabo primero Angel Calvo Mezquita, cuarto período con antigüedad de 27 de noviembre de 1967.

Otro, Manuel Pérez Sánchez-Ajofrin, cuarto período con antigüedad de 24 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero Pedro Piernas Díaz, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Cabo primero Pablo Pagán Soto, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Cabo primero Esteban Pifredo Blanco, tercer período con antigüedad de 26 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo primero Celestino Bazal Garrido, cuarto período con antigüedad de 27 de noviembre de 1967.

Otro, Agustín Martín Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Eliseo Rodríguez Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Avelino Rodríguez Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Fuentes Benavent, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Eloy Pérez Hernández, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Casimiro Sanz San Bruno, tercer período con antigüedad de 24 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Barbasro núm. 43

Cabo primero José Puyuelo Carmen, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Angel Dobarro Aizpurua, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Antonio Alvarez Altuna, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Jesús María Alvarez Altuna, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo primero Domingo Duque Brito, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Angel Seguí Luján, cuarto período con antigüedad de 27 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Ballesteros Gajate, cuarto período con antigüedad de 27 de noviembre de 1967.

Otro, Ramiro Martín Antúnez, cuarto período con antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Cabo primero José Manuel Jovany Vilarroya, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela Superior del Ejército

Cabo primero Gonzalo Moreno Mateo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Amador Serrano Martín, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Félix Ovejero Ortega, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Alberto Alonso Santamaría, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Jesús Hernández Pérez, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Andrés Montero Monago, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. José Martínez Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Cabo primero Agustín Urzay Zaro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Alejandro Barragán Morello, cuarto período con antigüedad de 30 de noviembre de 1967.

Otro, Agustín Rodríguez Martín, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Muñoz Ruiz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Vicente de la Fuente Pascual,

segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela Central de Educación Física

Cabo primero Francisco Bernal Broncano, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Esteban Alvarez Pérez, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Marcial León Ramos, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del quinto Depósito de Sementales, de Zaragoza

Cabo primero José Ballesteros Marfnez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Carmelo Díez Adrián, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Cabo primero Jaime Aller Rodríguez, cuarto período con antigüedad de 25 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero Ricardo Pedreiro Rodríguez, cuarto período con antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

Otro, Alfredo Martínez Porta, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Andrés Caneiro López, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Agustín Alvarez Meis, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Sedes Pita, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Alberto Varela Caneiro, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, José Ferreiro Díaz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Marcelino Veiga Veiga, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Isaac Rodríguez Pereira, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Vicente Souto Martínez, tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

Otro, José Ponce Soto, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Herminia Ramonda, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Manuel Argüelles de Santiago, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco López Saavedra, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Saavedra Tizón, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Santalla Romero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Parra Fidalgo, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Cabo primero Amado Bermudo Espinar, cuarto período con antigüedad de 16 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Blanco Fernández, tercer período con antigüedad de 15 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Cabo primero Primitivo Sánchez Reviriego, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Antonio Domínguez Castañeda, cuarto período con antigüedad de 26 de noviembre de 1967.

Otro, Luis de la Fuente Alvarez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Antonio Duque Barrado, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Samuel Enriquez Plaza, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Valencia Díaz, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero Manuel José Timoteo Barranco, tercer período con antigüedad de 14 de octubre de 1967.

Otro, Antonio Ortiz Rivera, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Cabo primero Francisco Caballero Natividad, cuarto período con antigüedad de 22 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Noya Ares, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Maestre Alejandres, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Rodolfo Enrique Torrent, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo Mixto de Artillería del Sector del Sahara

Cabo primero Alvaro Sánchez Olmo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero César Teig Pinto, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo primero Felipe Izquierdo Martínez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros III

Cabo primero José Antonio Mahiquez Cerrillo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI

Cabo primero Antonio Escorial de Santos, cuarto período con antigüedad de 24 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Cabo primero Luis González Ruiz, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Hipólito García García, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Marcos Marcos, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Leopoldo Muñoz Avilés, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Hernández Díaz, cuarto período con antigüedad de 29 de noviembre de 1967.

Otro, Atilio Francisco Vaquero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José González Álvarez, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Cabo primero Manuel Sánchez Serrano, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Félix Carrascal García, cuarto período con antigüedad de 27 de noviembre de 1967.

Otro, Miguel Izu Díaz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Saturnino Gaya Caballero, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Manuel de Luis Carnicer, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Cabo primero Baldomero Fernández Fernández, cuarto período con antigüedad de 30 de noviembre de 1967.

Cabo Ángel Barroso Costumero, primer período con antigüedad de 2 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Cabo primero Manuel García Moreno, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3

Cabo primero Fernando Castillo Guerrero del Peñón, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

Cabo primero Alejo Vázquez Ceide, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Martín Gallardo, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Cabo primero Luis Díaz Peña, primer período con antigüedad de 14 de noviembre de 1967.

De la Agrupación Logística núm. 3

Cabo primero Miguel Pérez Arnosi, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Cabo primero de Infantería Luis García Macías, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Carlos Andrés Rivera Percauces, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Honorio Martínez Andrés, cuarto período con antigüedad de 22 de noviembre de 1967.

Cabo primero de Caballería Félix Fadón Herrero, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 17

Cabo primero de Infantería Jullán

Rojo Díez, segundo período con antigüedad de 5 de noviembre de 1967.

Otro, Rafael del Castillo Rodrigo, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Cabo primero de Artillería Santiago Márquez Díaz, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Tejero Miguel, cuarto período con antigüedad de 24 de noviembre de 1967.

Otro, Jesús López Lamolda, primer período con antigüedad de 1 de julio de 1967.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Cazadores Valladolid núm. 65

Educando de Música Faustino Sanagustín Ibarbia, segundo período con antigüedad de 1 de diciembre de 1967.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Antonio Cotoli Ortiz, segundo período con antigüedad de 23 de octubre de 1967.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el coronel de Infantería don Gonzalo Sastre Molina y termina con el policía armado Pascual Bello Collado, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por la Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referida Reglamento.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que		
				mensual que le co- rresponde — Pesetas	debe empezar a percibirlo	Día	Mes
Don Gonzalo Sastre Molina	Coronel	Infantería	Retirado.	30.450,00	1	diciem.	1967
Don Manuel de la Puente y Magallanes	Capitán de Navío.	Armada...	Retirado.	32.550,36	1	enero	1968
Don Manuel Sabugueiro Méndez	Comandante	Infantería	Retirado.	25.620,00	1	noviem.	1967
Don Angel Aguado Ortega	Comandante	Infantería	Retirado.	25.400,00	1	diciem.	1967
Don Carlos Polo López-Berdeal	Capellán mayor.	Armada...	Retirado.	19.600,00	1	noviem.	1967
Don Martín Parareda Hermoso	Comandante H.º	Ingenieros...	Retirado.	22.575,00	1	diciem.	1967
Don Francisco Rodríguez Giles	Capitán	Ingenieros...	Retirado.	22.785,00	1	diciem.	1967
Don Antonio Ruiz Mantero	Capitán	Aviación	Retirado.	23.205,00	1	noviem.	1967
Don Luis López del Amo González	Capitán	Aviación	Retirado.	22.575,00	1	octubre	1967
Don Eusebio Arrimadas García	Capitán	G. Civil	Retirado.	23.205,00	1	diciem.	1967
Don Crisanto Pérez Alcubilla	Teniente	Infantería	Retirado.	19.750,00	1	noviem.	1967
Don José Navarro García	Teniente	Infantería	Retirado.	19.320,00	1	diciem.	1967
Don Eduardo Núñez López	Teniente	Infantería	Retirado.	19.320,00	1	diciem.	1967
Don José González Amigo	Teniente	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	mayo	1967
Don Juan Eseriche Artola	Teniente	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Juan Antonio Sánchez	Teniente	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Fernando Sánchez Doblaz	Teniente	Infantería	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Claudio Díaz de Junguitu Zabala	Teniente	Artillería.	Retirado.	20.550,00	1	diciem.	1967
Don Donato Manzanares García	Teniente	Artillería.	Retirado.	19.750,00	1	noviem.	1967
Don Miguel Valdenebro Becerra	Teniente	Artillería.	Retirado.	19.750,00	1	noviem.	1967
Don Francisco Gualda Martín	Teniente	Artillería.	Retirado.	19.750,00	1	diciem.	1967
Don Salvador Sanz López	Teniente	Artillería.	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Eusebio Viloria Martínez	Teniente	Artillería.	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Antonio Malaver Domínguez	Teniente	Artillería.	Retirado.	18.690,00	1	noviem.	1967
Don Miguel Madero Tallón	Teniente	Artillería.	Retirado.	18.480,00	1	octubre	1967
Don Enrique Pérez Salgado	Teniente	Ingenieros...	Retirado.	19.750,00	1	diciem.	1967
Don Sebastián López Rubi	Teniente	Ingenieros...	Retirado.	19.110,00	1	junio	1967
Don Leonardo Fustero Sodeto	Teniente	Intendencia.	Retirado.	18.690,00	1	diciem.	1967
Don Martín Alonso García	Teniente	Sanid. Milit.	Retirado.	19.110,00	1	diciem.	1967
Don Vicente Navarro Carvajal	Escrib. mayor 1.º	Armada...	Retirado.	22.060,00	1	diciem.	1967
Don Marcelino Vila García	Mecánico mayor 1.º	Armada...	Retirado.	23.520,00	1	noviem.	1967
Don Santiago Muñoz Delgado	Teniente	San. Aviación.	Retirado.	19.750,00	1	septiem.	1967
Don Benito Moreno Sánchez	Teniente	San. Aviación.	Retirado.	18.690,00	1	septiem.	1967
Don Teudis Viejo Fernández	Teniente complt.º	Infantería	Retirado.	15.964,99	1	diciem.	1967
Don Antonio Borges Miranda	Teniente complt.º	Ingenieros...	Retirado.	15.224,99	1	diciem.	1967
Don Andrés Casado Gozalo	Teniente complt.º	Ingenieros...	Retirado.	15.224,99	1	diciem.	1967
Don José Estayo Casanova	Teniente H.º	Infantería	Retirado.	14.594,99	1	diciem.	1967
Don José Rodríguez Vega	Teniente H.º	Legión...	Retirado.	11.759,99	1	diciem.	1967
Don Gonzalo Irisarri Gutiérrez	Alférez complt.º	Ingenieros...	Retirado.	15.224,99	1	diciem.	1967
Don Juan Caneda Vázquez	Subteniente Banda	Infantería	Retirado.	15.644,99	1	diciem.	1967
Don Martín Real Pérez	Subteniente.	Especialistas	Retirado.	13.164,99	1	diciem.	1967
Don José Mantis Pérez	Subteniente.	Especialistas	Retirado.	16.904,99	1	diciem.	1967
Don Damián Ballesteros Ruano	Subteniente.	Especialistas	Retirado.	15.026,66	1	octubre	1967
Don José Vicente Talavera	Subtte. especialista	Aviación	Retirado.	15.644,99	1	octubre	1967
Don Horacio Goyanes Rego	Brigada	Intendencia.	Retirado.	13.334,99	1	diciem.	1967
Don José de la Torre Acosta	Brigada	Aviación	Retirado.	10.173,32	1	octubre	1967
Don Esteban Chicón Lorca	Brigada complt.º	Aviación	Retirado.	7.058,38	1	agosto	1967
Don Manuel Gutiérrez Arenas	Brigada especita.	Infantería	Retirado.	13.649,99	1	diciem.	1967
Don Salvador González Alvarez	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	diciem.	1967
Don José Contreras Cuecas	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	noviem.	1967
Don Vicente Hernández González	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	13.124,99	1	diciem.	1967
Don Jerónimo García Guerrero	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Ignacio Blasco Gracia	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Hermenegildo Marcelo Pastor	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Enrique Timón Castaños	Brigada complt.º	Infantería	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Eladio Fernández Jorge	Brigada complt.º	Legión	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Justo Cuesta Muñoz	Brigada complt.º	Caballería	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don José Márquez Hernández	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	13.124,99	1	diciem.	1967
Don Florencio González Hernández	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Emiliano Sedano Pardo	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Jesús Gómez González	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Francisco Sánchez Pérez	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don José Abad Lavandera	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Martín Orera Ceamanos	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Juan Verde Morales	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Francisco Torrecilla Latorre	Brigada complt.º	Artillería.	Retirado.	9.426,66	1	diciem.	1967
Don Reínero Fernández Navarro	Brigada complt.º	Ingenieros	Retirado.	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Pío Rodríguez Puga	Músic. 2.º Inf. Mar.	Armada...	Retirado.	11.759,99	1	mayo	1967
Don Atlano Santos Benítez	Sargento 1.º	Artillería.	Retirado.	8.213,32	1	diciem.	1967
Don Antonio Geniz Bazán	Sargento 1.º	Especialistas	Retirado.	13.019,99	1	diciem.	1967

QUE SE CITA

Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66		Durante el año 1968 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas		Pesetas		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
25.682,50	---	---	---	Las Palmas	Las Palmas	(11) 13-10-67 (D. O. 239).
---	---	29.330,43	---	Madrid	D. G. Deuda	(1, 11) 22-6-67 (D. O. M. 147).
21.777,00	---	---	---	Jimena de F.	Cádiz	(11) 38-10-67 (D. O. 247).
21.598,50	---	---	---	Málaga	Málaga	(11) 9-11-67 (D. O. 256).
16.060,00	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(3, 13) 17-4-67 (D. O. M. 99).
19.188,75	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(4, 13) 14-11-67 (D. O. 260).
19.367,25	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(12) 14-11-67 (D. O. 260).
19.724,25	---	---	---	Sevilla	Sevilla	(12) 19-8-67 (B. O. A. 90).
19.188,75	---	---	---	Las Palmas	Las Palmas	(13) 22-9-67 (B. O. A. 114).
19.724,25	---	---	---	Medina Pomar	Burgos	(12) 6-11-56 (D. O. 254).
16.779,00	---	---	---	Segovia	Segovia	(14) 26-10-67 (D. O. 245).
16.422,00	---	---	---	Cortés	Navarra	(14, 21) 11-11-67 (D. O. 253).
16.422,00	---	---	---	Friol	Lugo	(0, 14).
15.886,50	---	---	---	León	León	(0, 14, 20).
15.886,50	---	---	---	Valencia	Valencia	(14) 4-11-67 (D. O. 252).
15.886,50	---	---	---	Lérida	Lérida	(14) 13-11-67 (D. O. 259).
15.886,50	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(14) 9-11-67 (D. O. 256).
17.403,00	---	---	---	Arbulo	Alava	(12) 10-11-67 (D. O. 258).
16.779,00	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 14).
16.779,00	---	---	---	Córdoba	Córdoba	(14) 31-10-67 (D. O. 250).
16.779,00	---	---	---	Quantar	Granada	(14) 10-11-67 (D. O. 253).
15.886,50	---	---	---	Plasencia	Cáceres	(14) 7-11-67 (D. O. 255).
15.886,50	---	---	---	Armiñón	Alava	(14) 7-11-67 (D. O. 255).
15.886,50	---	---	---	Calañas	Huelva	31-10-67 (D. O. 250).
15.708,00	---	---	---	Arucas	Las Palmas	(14) 30-9-67 (D. O. 224).
16.779,00	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(14) 14-11-67 (D. O. 260).
16.243,50	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(0, 13).
15.886,50	---	---	---	Farlete	Zaragoza	(13, 21) 7-11-67 (D. O. 258).
16.243,50	---	---	---	Valencia	Valencia	(13) 14-11-67 (D. O. 260).
19.516,00	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(5) 27-5-67 (D. O. M. 103).
19.992,00	---	---	---	Las Palmas	Las Palmas	(5) 5-5-67 (D. O. M. 10).
16.779,00	---	---	---	Málaga	Málaga	(14) 16-8-67 (B. O. A. 98).
15.886,50	---	---	---	Palma de M.	Baleares	(14) 16-8-67 (B. O. A. 98).
11.870,24	---	---	---	Benavente	Zamora	(15, 8) 13-11-67 (D. O. 259).
12.941,24	---	---	---	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(14, 8) 14-11-67 (D. O. 260).
12.941,24	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(14, 8) 14-11-67 (D. O. 260).
12.405,74	---	---	---	Puebla de A.	Zaragoza	(8, 14, 28) 11-11-67 (D. O. 258).
9.995,99	---	---	---	Huelva	Huelva	(9, 14) 6-11-67 (D. O. 253).
12.941,24	---	---	---	La Coruña	La Coruña	(8, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
13.298,24	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(14) 8-11-67 (D. O. 256).
15.440,27	---	---	---	Valencia	Valencia	(14) 11-11-67 (D. O. 258).
14.369,24	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(14) 8-11-67 (D. O. 255).
12.772,66	---	---	---	Olias del R.	Toledo	(14) 7-10-67 (D. O. 230).
13.298,24	---	---	---	Málaga	Málaga	(14) 13-9-67 (B. O. A. 111).
11.384,74	---	---	---	La Coruña	La Coruña	(14) 8-11-67 (D. O. 251).
8.647,32	---	---	---	Pontevedra	Pontevedra	(15) 18-9-67 (B. O. A. 112).
5.999,58	---	---	---	Palma de M.	Baleares	(16) 27-7-67 (B. O. A. 83).
11.602,49	---	---	---	Teruel	Teruel	(9, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
11.156,24	---	---	---	Zaragoza	Zaragoza	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
11.156,24	---	---	---	Huelva	Huelva	(10, 14) 30-10-67 (D. O. 248).
11.156,24	---	---	---	Villa Pre. R.	Santander	(10, 14, 21) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Toledo	Toledo	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Calatayud	Zaragoza	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Cáceres	Cáceres	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Plasencia	Cáceres	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Madrid	D. G. Deuda	(10, 14) 11-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Las Palmas	Las Palmas	(0, 10, 14).
11.156,24	---	---	---	Badajoz	Badajoz	(10, 14) 10-11-67 (D. O. 258).
10.620,00	---	---	---	S. Sebastián	Gulpúzcoa	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,00	---	---	---	Bauzán de C.	Palencia	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,74	---	---	---	Tamarit	Gerona	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,74	---	---	---	Valencia	Valencia	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,74	---	---	---	Aranga	La Coruña	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,74	---	---	---	Alicante	Alicante	(10, 14) 14-11-67 (D. O. 260).
10.620,74	---	---	---	La Laguna	Tenerife	(10, 15) 10-11-67 (D. O. 258).
8.012,66	---	---	---	Calatayud	Zaragoza	(10, 15) 10-11-67 (D. O. 258).
10.620,74	---	---	---	Tarragona	Tarragona	(10, 15) 14-11-67 (D. O. 260).
9.995,99	---	---	---	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(9, 15) 7-11-66 (D. O. M. 260).
9.981,32	---	---	---	Gijón	Gijón	(15) 14-11-67 (D. O. 260).
11.066,99	---	---	---	La Algaba	Sevilla	(14) 18-11-67 (D. O. 259).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don José Vinuesa de Haro	Sargento 1.º	Especialistas	Retirado..	13.019,99	1	octubre	1967
Don Sebastián Franco Cuaresma	Sargento 1.º	Especialistas	Retirado..	13.019,99	1	diciem.	1967
Don Fidel López Núñez	Músico 3.ª	Mús. Militares.	Retirado..	18.754,99	1	abril	1967
Don Saturnino Alonso Rodríguez	Músico 3.ª	Mús. Militares.	Retirado..	11.864,99	1	noviem.	1967
Don Antonio Duque de Andrés	Sargento	Artillería	Retirado..	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Javier Maqueda Trejo	Sargento	G. Civil	Retirado..	9.974,99	1	octubre	1967
Don Ramón Franco Dafonte	Sargento	P. Armada	Retirado..	10.814,99	1	noviem.	1967
Manuel del Nido Jiménez	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	5.687,49	1	diciem.	1967
Manuel Castro Tudela	Cabo 1.º	Aviación	Retirado..	8.960,00	1	enero	1968
Francisco Cabello Pedrosa	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1967
Julio Godoy Vinagre	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1967
Gabriel Pino Barragán	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1967
José Méndez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1967
Julián Herraiz Herraiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1967
Luis Gallego Cortés	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	septiem.	1967
Julián Romeo Castillo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1967
Demetrio Domínguez Donoso	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1967
Manuel López Fernández-López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1967
Lorenzo Echarri Vique	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.213,32	1	octubre	1967
Juan Jurado Carmona	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.213,32	1	octubre	1967
Eusebio Bombín Mariscal	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.213,32	1	noviem.	1967
Agustín Jiménez Sáez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
José Vidal Mazas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Florentino Alonso Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
José Rodríguez López-Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Fernando Alvarez Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Julián Moreno González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Miguel Miralles Cloquell	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiem.	1967
Fernando Granados Carbonero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Alfredo Platas Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Eduardo Garrido García	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Celestino Castro González	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Diego Fernández Mancilla	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiem.	1967
Justo Ruano Merino	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Rafael Romero Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Antonio López Meléndez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Diego Amaya Campos	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiem.	1967
Cándido Rodríguez Arias	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1967
Mariano del Saz Morales	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1967
Adolfo Barea Toro	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1967
Antonio Gavira Sevillano	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	febrero	1967
Francisco Alvarez Anta	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1967
Salvador Urdiales Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	septiem.	1967
Francisco Navarro Serantes	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1967
Trinidad Iglesias Guirado	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1967
Antonio Prieto Verdes	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1967
Manuel González Frias	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1967
Juan Larios Botello	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	octubre	1967
Antonio Sarroche Fuentes	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septiem.	1967
Andrés Rodríguez Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.749,99	1	octubre	1967
Isidoro Ramos Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.749,99	1	septiem.	1967
Enrique Vicente Fernández	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Hilario Fenero Ontiñano	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Santiago Olivares Mesonero	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Nazario Varez Arauz	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Miguel López Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Enrique Navarro Linares	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Cesareo Herrero Villoria	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Eugenio Hernanz Sanz	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Santiago Lozano Chico	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Elicer López García	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1967
Cecilio Luis Ramas	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
José Luis López Fuertes	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Emilio Vico Peña	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviem.	1967
Gabino Herrero Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Victoriano Aguilera Herrero	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Albino Fernández Villares	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
José Carnero Alvarez	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Damián Yllagoas Rueda	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
Olegario Vega Carretero	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
Angelos Alonso Hernández	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967
David Castro Plaza	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiem.	1967
José Carballo Morgades	Policia	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1967

Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Durante el año 1968 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
11.066,99	---	Granada	Granada	(0, 15).
11.066,99	---	Huelva	Huelva	(14) 8-11-67 (D. O. 255).
11.691,74	---	Burgos	Burgos	(0, 10, 14).
10.035,24	---	Sevilla	Sevilla	(10, 14) 28-10-67 (D. O. 247).
10.620,74	---	Segovia	Segovia	(14) 10-11-67 (D. O. 258).
8.478,74	---	Cornellá	Barcelona	(15) 21-9-67 (D. O. 217).
9.192,74	---	Aragón	La Coruña	(14) 5-9-67 (D. O. 213).
4.834,36	---	Carcagente	Valencia	10-11-67 (D. O. 258).
	8.064,00	Granada	Granada	19-9-67 (D. O. 162).
7.457,32	---	Villafraanca	Córdoba	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
7.457,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
7.457,32	---	Escorial	Cáceres	(17) 23-9-67 (D. O. 223).
7.140,00	---	La Coruña	La Coruña	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
7.140,00	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
7.140,00	---	Zaragoza	Zaragoza	(17) 24-8-67 (D. O. 193).
7.140,00	---	Zaragoza	Zaragoza	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
7.140,00	---	S. Martín T.	Cáceres	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
7.140,00	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.981,32	---	Mánresa	Barcelona	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.981,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
6.981,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 23-10-67 (D. O. 247).
6.822,66	---	Castellón	Castellón	(18) 21-9-67 (D. O. 217).
6.505,32	---	La Coruña	La Coruña	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	Rentería	Guipúzcoa	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	Constantina	Sevilla	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
6.505,32	---	Gerona	Gerona	(17) 23-9-67 (D. O. 223).
6.505,32	---	Málaga	Málaga	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	Palma de M.	Baleares	(17) 30-8-67 (D. O. 198).
6.505,32	---	Vigo	Vigo	(17) 23-9-67 (D. O. 223).
6.505,32	---	La Coruña	La Coruña	18) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	Benidorm	Alicante	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	Camponayara	León	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
6.505,32	---	San Celoni	Barcelona	(18) 24-8-67 (D. O. 193).
6.505,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(18) 23-9-67 (D. O. 223).
6.505,32	---	Pont de M.	Gerona	(18) 23-9-67 (D. O. 223).
6.505,32	---	Camas	Sevilla	(18) 21-9-67 (D. O. 217).
6.505,32	---	Chiptona	Cádiz	(18) 24-8-67 (D. O. 193).
6.505,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 23-9-67 (D. O. 223).
6.188,00	---	Ucles	Cuenca	(18) 23-9-67 (D. O. 223).
6.188,00	---	Aguilar Fron	Córdoba	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
6.552,00	---	Ardales	Málaga	(18) 24-8-67 (D. O. 193).
6.188,00	---	León	León	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
6.188,00	---	Málaga	Málaga	(18) 24-8-67 (D. O. 193).
6.188,00	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
6.188,00	---	Valencia	Valencia	(17) 23-9-67 (D. O. 224).
5.870,66	---	León	León	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
5.870,66	---	Archidona	Málaga	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
5.870,66	---	Valencia Ale.	Cáceres	(18) 23-9-67 (D. O. 224).
5.870,66	---	Fuengirola	Málaga	(19) 24-8-67 (D. O. 193).
1.487,40	---	Barcelona	Barcelona	21-9-67 (D. O. 217).
1.487,40	---	Oviedo	Oviedo	24-8-67 (D. O. 193).
6.981,32	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 11-7-67 (D. O. 184).
6.822,66	---	Valencia	Valencia	(17) 11-7-67 (D. O. 175).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 11-7-67 (D. O. 175).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 11-7-67 (D. O. 175).
6.822,66	---	Granada	Granada	(17) 8-8-67 (D. O. 200).
6.822,66	---	Málaga	Málaga	(17) 5-9-67 (D. O. 213).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 4-7-67 (D. O. 173).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 8-8-67 (D. O. 199).
6.822,66	---	Sevilla	Sevilla	(17) 22-8-67 (D. O. 199).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 6-6-67 (D. O. 154).
6.822,66	---	Barcelona	Barcelona	(17) 20-8-67 (D. O. 214).
6.822,66	---	Oviedo	Oviedo	(17) 16-8-67 (D. O. 196).
6.822,66	---	Guadahortuna	Granada	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(18) 24-7-67 (D. O. 184).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(18) 17-7-67 (D. O. 179).
6.822,66	---	Barcelona	Barcelona	(17) 10-8-67 (D. O. 196).
6.822,66	---	Vigo	Vigo	(17) 29-8-67 (D. O. 214).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 17-7-67 (D. O. 179).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 4-7-67 (D. O. 167).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 29-8-67 (D. O. 214).
6.822,66	---	Madrid	D. G. Deuda	(17) 4-7-67 (D. O. 173).
6.822,66	---	Barcelona	Barcelona	(17) 8-8-67 (D. O. 200).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Mariano de Castro Ruano	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	agosto	1967
Justo Barrionuevo Romo	Policía	P. Armada	Retirado	8.026,66	1	septiem.	1967
Miguel González Ramos	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967
Pascual Bello Collado	Policía	P. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando

la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112-66 — Pesetas	Durante el año 1968 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
6.822,66	— —	Madrid	D. G. Deuda	(17) 6-6-67 (D. O. 154).
6.822,66	— —	Madrid	D. G. Deuda	(17) 4-7-67 (D. O. 167).
6.505,32	— —	Castellón	Castellón	(18) 17-7-67 (D. O. 179).
6.505,32	— —	Madrid	D. G. Deuda	(18) 5-9-67 (D. O. 213).

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que empieza con el capitán auditor de complemento D. José Moreno Casado y termina con el policía Armado José Luis Bermúdez de Castro Ramírez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

QUE SE CITA

Desde la fecha de aplicación y por 1964 percibirá hasta fin de:	Desde 1 abril 1964 a fin di- ciembre 1964, con incremen- to 25 %. Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero 1965 a fin di- ciembre 1965, con incremen- to 50 %, Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero 1966 a fin di- ciembre 1966, con incremen- to 75%. Ley 1/64, percibirá				Desde 1 enero de 1967 con incremento 100 por 100 Ley 1/64, per- cibirá				PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGA- CION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Punto de residen- cia	Delegación de Hacienda			
Marzo 1964																			
1.723,11	2.153,88	2.584,66	3.015,45	3.446,23	Granada	Granada	(f, 62, 4) 8-7-67 (D. O. 155).												
2.383,11	2.978,89	3.574,66	4.170,44	4.766,22	Teruel	Teruel	(0, 8, 14).												
Diciembre 1966, con incremento del 125 por 100																			
6.584,98					Madrid	D. G. Deuda	(0, a, b).												
Con incremento del 100 por 100																			
3.526,22					Barcelona	Barcelona	(8) 10-6-67 (D. O. 132).												
1.866,64					Barcelona	Barcelona	(10) 27-7-46 (D. O. 170).												
1.500,00					Mataró	Barcelona	(10) 27-6-67 (D. O. 148).												
Con incremento del 125 por 100																			
7.629,63					Madrid	D. G. Deuda	(0, 14, 61).												
ACTUALIZA- CION 82/61																			
Con incremento del 100 por 100																			
5.009,98					Barcelona	Barcelona	(0, 5).												
					Ceuta	Ceuta	(d, e).												
					Madrid	D. G. Deuda	(60, c) 12-12-66 (D. O. 3/64).												

de marzo de 1964, desde 1 de abril de 1964, a fin de diciembre de 1964, percibirá 937,50 pesetas mensuales por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 por Ley 82/61, el haber pasivo mensual se eleva a 703,32 pesetas, pero continuará siendo de 750 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 20 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), percibiendo hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.125 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966, percibirá 1.312,50 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100, y desde 1 de enero de 1967 percibirá 1.500 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(d) Este haber pasivo se le fija de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de abril de 1967, Leyes de 13 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 273), y 82/61 y

Decretos núms. 15, de 18 de enero de 1962 («B. O. del Estado» núm. 22), y 329/67, y lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1967, mes siguiente a la fecha en que lo solicita.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a través de la Pagaduría Central de Tetuán por el señalamiento publicado en Orden de 9 de febrero de 1961 (D. O. número 41), que quedará anulado el 31 de agosto de 1967.

(f) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 292), y 20 de diciembre de 1966, y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1911.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Basán Butrago*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Marina Encarnación García Monter y termina con don José Manuel Ortiz López y esposa.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Basán Butrago*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulador Pesetas
Dña Marina Encarnación García Monllor	Viuda.	Infantería	Capitán D. Felipe Benmacer Sancho	1.239,23
Dña Mercedes Gutiérrez Sevilla	Huérfana.	O. M.	Capitán D. Nemesio Gutiérrez López	1.263,54
Dña Adolffina Barrera Carrero	Huérfana.	G. Civil	Teniente D. Bienvenido Barrera Sánchez	1.128,47
Dña Benilde Adell Chiveli	Viuda.	Infantería	Alférez D. Joaquín Roca Albiol	720,13
Dña Angeles Butragedo Cabello	Viuda.	Artillería	Alférez D. Joaquín Regio Pizarro	650,86
Dña Melchora Fernández Huerta	Viuda.	Artillería	Alférez complemento D. Macario Calzado Ramos	785,28
Dña Carmen Bermejo Molina	Huérfana.	G. Civil	Brigada D. Matías Bermejo Arias	785,28
Dña Marcela Serrano Ruiz	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Salvador Caballero Martín	615,10
Dña Angeles González Jiménez	Viuda.	Ingenieros	Sargento D. Félix González Guardiola	522,81
Dña Carlota Cervantes Guevara	Viuda.	G. Civil	Sargento D. José Asensio Cortijos	744,44
Dña Francisca Latorre Vela	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Balbino Latorre González	644,44
Dña Carmen Fernández García	Viuda.	Infantería	Músico 2.º sargento D. Fermín Fernández Pérez	688,02
Dña Josefa González González	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro armero D. Pedro Aza García	865,09
Dña Pilar Taltavull Vives	Huérfana.	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Juan Taltavull Soler	760,33
Dña María Antonia Coira Regueiro	Viuda.	C. A. S. E.	Conserje Eugenio Seoane Mosquera	550,69
Dña María Dolores Larios Contreras	Viuda.	G. Civil	Guardia Francisco Sánchez Sáez	534,72
Dña Gregoria González Castilla	Viuda.	G. Civil	Guardia Marcelino Arroyo Vargas	523,33
Dña Manuela Garrido González	Viuda.	G. Civil	Guardia Juan Cortés Delgado	500,69
Dña Margarita Diego Vicente	Huérfana.	G. Civil	Guardia Miguel Diego Vicente	534,72
Dña Pilar Díez Lagunas	Huérfana.	G. Civil	Guardia Jesús Díez Ucero	534,72
Dña Carmen Díez Lagunas	Huérfana.	G. Civil	Guardia Carlos Morell Bay	530,02
Dña Angelina Taberner Falco	Viuda.	G. Civil	Guardia Carlos Morell Bay	530,02
Dña Mercedes Borrajo Reaño	Huérfana.	E. M.	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Emilio Borrajo Viñas	2.404,34
Dña María del Pilar Vaquero Junquera	Huérfana.	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Vaquero Pozas	2.323,05
Dña Guadalupe Tur de Montis	Huérfana.	Infantería	Coronel D. Juan Tur y Palau	1.648,95
Dña Lucía Soro Laminaga	Huérfana.	Infantería	Tte. coronel D. Francisco Soro Palazón	1.824,65
Dña María Concepción Rodríguez Pérez	Huérfana.	Equit.º	Profesor mayor de equitación D. Inocencio Rodríguez Escudero	1.259,37
Dña Trinidad Arinas López	Viuda.	Intendencia	Comandante D. Rafael Pérez Flores	1.142,70
Dña M.ª Purificación Pérez Velasco	Huérfana.	Intendencia	Comandante D. Rafael Pérez Flores	1.142,70
Dña Trinidad Pérez Arinas	Huérfana.	Intendencia	Comandante D. Rafael Pérez Flores	1.142,70
Dña Emilia Altozano Castilla	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Juan Altozano de la Riva	860,06
Dña Carmen Altozano Castilla	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Juan Altozano de la Riva	860,06
Dña Julia San Alejandro Fernández	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Cesareo San Alejandro	1.239,23
Dña Leonor San Alejandro Fernández	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Cesareo San Alejandro	1.239,23
Dña Concepción Muñoz Baños	Huérfana.	Artillería	Capitán D. Manuel Muñoz López	981,59
Dña Antonia Ruiz García	Viuda.	S. M.	Capitán médico D. Antonio Luengo Tapia	3.148,61
Dña María Angeles Sánchez Casas	Huérfana.	Infantería M.ª	Capitán D. Juan Sánchez Gomariz	1.287,84
Dña Elena Sánchez Casas	Huérfana.	Infantería M.ª	Capitán D. Juan Sánchez Gomariz	1.287,84
Dña Antonia Toro Arenal	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Cayetano Toro Palacios	553,64
Dña María de las Mercedes Toro Arenal	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Cayetano Toro Palacios	553,64
Dña María Luz Fuertes Goy	Huérfana.	Infantería	2.º teniente D. Antonio Fuertes Malacueru	529,34
Dña Eloísa Fuertes Goy	Huérfana.	Infantería	2.º teniente D. Antonio Fuertes Malacueru	529,34
Dña Carmen González Veracierta	Huérfana.	Caballería	Teniente D. Bernardo González y González	904,58
Dña Concepción Zúñiga Izquierdo	Huérfana.	G. Civil	2.º teniente D. Tiburcio Zúñiga Cárcamo del Monte	928,56
Dña Adriana Fralle Santos	Huérfana.	Albard.º	Alférez D. Pedro Fralle Fernández	577,05
Dña Manuela Martín Bernal	Huérfana.	G. Civil	Suboficial D. Manuel Martín Poza	723,78
Dña Elena Varela Iglesias	Huérfana.	Infantería M.ª	Sargento 1.º maestro banda D. Juan Varela Pérez	583,50
Dña Inocencia Borges Díaz	Viuda.	Infantería	Sargento D. Eugenio González Sánchez	522,91
Dña María Berenguer Juan	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Salvador Berenguer Rivas	620,13
Dña Mercedes Berenguer Juan	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Salvador Berenguer Rivas	620,13
Dña Cayetana Berenguer Juan	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Salvador Berenguer Rivas	620,13

RESE CITA

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
		2.478,46		10	agosto	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
		2.527,08		30	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Barcelona ...	—
	1.974,83	2.256,94		3	noviem.	1966	Barcelona...	Barcelona...	Madrid ...	—
		1.440,26		24	agosto	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
		1.301,72		30	enero	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
		1.570,48		7	septiem.	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
		1.570,48		15	abril	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
		1.230,20		24	marzo	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
		1.045,82		25	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
		1.488,88		4	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
		1.288,88		7	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
		1.376,04		27	agosto	1967	Madrid ...	Leganes...	Madrid ...	—
		1.731,50	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	16	septiem.	1967	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—
	1.334,62	1.521,85		30	noviem.	1966	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	2
		1.101,38		4	septiem.	1967	Lugo...	Lugo...	Lugo...	—
		1.069,44		14	enero	1967	Barcelona...	Mataró ...	Barcelona...	—
		1.166,66		26	septiem.	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
	876,20	1.001,38		31	diciem.	1966	Huelva ...	Chucena...	Huelva ...	—
	935,79	1.069,44		18	noviem.	1966	Vizcaya...	Lequeito...	Vizcaya...	—
		1.069,44		5	julio	1967	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	3
		1.118,04		19	agosto	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
3.005,42	3.606,50	4.207,58			28	diciem.	1964	Toledo ...	Talavera R. ...	Toledo ...
		4.647,90		7	junio	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	4
2.311,18	2.773,44	3.235,04		28	diciem.	1964	Baleares...	Ibiza...	Baleares...	5
	2.736,97	3.193,13		6	noviem.	1965	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	6
		2.518,74		30	junio	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	7
		2.285,40		14	noviem.	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	8
		1.505,10		28	noviem.	1966	Granada...	Granada...	Granada...	3
		2.478,46		14	noviem.	1967	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	9
		1.717,76	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	14	diciem.	1966	Jaén ...	Jaén ...	Jaén...	10
		6.297,22		15	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
1.609,30	1.931,76	2.253,72		28	diciem.	1964	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	12
		1.107,28		14	noviem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
861,67	794,00	926,33		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
		1.600,51		24	marzo	1966	Cáceres ...	Piedras Albas...	Cáceres ...	14
		1.877,76		24	febrero	1967	Barcelona...	Prat Llobregat...	Barcelona...	—
		1.155,90		1	julio	1967	Gijón...	Gijón ...	A. (Gijón)...	—
		1.447,56		11	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
789,37	875,25	1.021,12		28	diciem.	1964	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	—
853,63	784,35	915,07		28	diciem.	1964	Las Palmas...	Las Palmas...	Canarias...	—
776,16	930,19	1.085,22		28	diciem.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña Concepción García García	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Felipe García Asensio	668,7
Doña María Casado Sangregorio	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Jerónimo Casado García	595,8
Doña Carmen Roy Casanovas	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Francisco Roy Sarroca	620,
Doña María Mas Ballester	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Juan Más Ginard	595,8
Doña Ascensión Puebla Argentina	Huérfana.	Intendencia...	Aux 2.º Francisco Puebla Pascual Herranz	786,0
Doña Manuela Sánchez Vilches	Huérfana.	Armada...	Revisor Maestranza D. José Sánchez Oneto	694,0
Doña Pilar Viñals Fortanet	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Francisco Viñals Milián	559,0
Doña Rosario Aguilera Carmona	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Justo Aguilera Mudarra	559,0
Doña Genara Gómez Franco	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Genaro Gómez Alonso	525,0
Doña Josefa Carrillo Bueno	Huérfana.	Carabineros...	Carabinero Juan Carrillo Bonilla	510,4
Doña Mercedes Pérez Delgado	Huérfana.	Carabineros...	Carabinero Lázaro Pérez Alonso	500,0
Doña Carmen García Amo	Huérfana.	P. Armada...	Guardia Doroteo García del Río	607,7
Doña Idefonsa Mora Fernández	Viuda.			
Don Antonio Manuel Rivero Mora	Huérfano.	Infantería	Sargento D. José Rivero Ríos	1.000,0
Don Miguel Angel Rivero Mora	Huérfano.			
Doña Lourdes Rivero Barrionuevo	Huérfana.			
Doña Gracia Díaz Jiménez	Viuda.	Infantería	Sargento de tambores D. Antonio García Abo- yado	500,0
Doña Isabel Almagro González	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. José Vidal Jiménez	500,0
Doña Julia Blanco Martín	Huérfana.			
Doña Victoria Antonia Blanco Mar- tín	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Benito Blanco del Olmo	500,0
Doña María Gil García	Huérfana.	G. Civil...	Guardia José Gil Llorente	500,0
Doña María Serrat Bou	Viuda.	G. Civil...	Guardia Antonio Morales Lloréns	500,0
Doña Francisca Martínez Berrendero.	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Manuel Martínez Merola	500,0
Doña Concepción Urgel Arambudo	Viuda.	G. Civil...	Guardia Valentín Merino de Mingo	500,0
Doña Juana de Rodrigo Izquierdo	Viuda.	G. Civil...	Guardia Salvador Ramírez Richarte	500,0
Doña Josefa Pérez Nieto	Viuda.	G. Civil...	Guardia Juan Benavente Carrasco	500,0
Doña Encarnación Leache Labiano	Viuda.	G. Civil...	Guardia Leonardo Galbar Subiza	500,0
Doña Aurelia Moreno Hernández	Viuda.	G. Civil...	Guardia Pedro Hernández Pérez	500,0
Doña Regina Borrallo Chamizo	Viuda.	P. Armada...	Guardia José González Sánchez	500,0
Doña Soledad Fernández Esteve	Viuda.	Ingenieros	Cabo Antonio Valdeolivas Cano	500,0
Doña María Arias Rodríguez	Viuda.	FF. CC.	Militarizado Antonio Tito Rodríguez Brasa	500,0
Doña Fortunata Martínez Marina	Huérfana.	G. Civil...	Cabo 1.º Vicente Martínez Marina	656,2
Doña Purificación Gramcellí García	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Miguel Gramcellí Díez	549,3
Doña Dolores Sepúlveda Cortés	Huérfana.	Carabineros...	Carabinero Florentino Sepúlveda Martínez	525,0
Doña Gregoria Sáez Suazo	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Manuel Sáez Simón	525,0
Doña Margarita Coll Vicens	Huérfana.	Carabineros...	Carabinero Monserrate Coll Pou	500,6
Don José Manuel Ortiz López				
Doña Antonia Acedo Montilla	Padres	FF. CC.	Soldado José Ortiz Acedo	500,0

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideraran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 383), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien

deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Catalina Vives Vidal, a quien le fue concedida por Orden de 17 de mayo de 1946 (D. O. núm. 137).
3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud le-

gal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Junquera Mayor, a quien le fue concedida por Orden de 20 de abril de 1961 (D. O. núm. 114).
5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cristina Von Klec, a quien le fue concedida por Orden de 18 de septiembre de 1924 (D. O. número 209).
6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Victoria Larrinagay Mendiola, a quien le fue concedida por Orden de 14 de junio de 1930 (D. O. número 143).

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
85,93	1.008,12	1.170,31	1.337,50								
84,78	893,77	1.042,68	1.191,66								
76,16	930,19	1.085,32	1.240,26								
			1.191,66								
80,78	1.104,93	1.289,08	1.473,26	Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 y 193/64							
87,61	1.051,13	1.214,65	1.388,18		28	diciem.	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	16
88,77	888,52	978,27	1.118,04		28	diciem.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	
88,77	888,52	978,27	1.118,04		28	diciem.	1964	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	
		918,75	1.050,00		24	julio	1967	Baleares...	Campos...	Baleares...	
			1.020,32		28	diciem.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	
			1.001,38		28	diciem.	1964	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	17
			1.215,26		28	diciem.	1964	Barcelona...	Tarrasa...	Barcelona...	18
	751,03	876,20	1.001,38		28	diciem.	1964	Jaén...	Jaén...	Jaén...	
89,53	911,43	1.063,33	1.215,26		16	enero	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	
				7	enero	1967	Málaga...	Málaga...	Málaga...	19	
				18	junio	1965	Madrid...	Madrid...	Madrid...		
				28	diciem.	1964	Vizcaya...	Vizcaya...	Vizcaya...	20	
			2.000,00								
			1.000,00								
			1.000,00								
			1.000,00	Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 y 57/60	28	junio	1967	Málaga...	Málaga...	Málaga...	21
			1.000,00		3	agosto	1967	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	
			1.000,00		12	octubre	1967	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	22
825,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	3
825,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	
			1.000,00		18	junio	1967	Alicante...	Altea...	Alicante...	23
		375,00	1.000,00		7	junio	1966	Madrid...	Aravaca...	Madrid...	24
			1.000,00		16	agosto	1967	Barcelona...	Igualada...	Barcelona...	
			1.000,00		16	agosto	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	
			1.000,00		24	septiem.	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	
			1.000,00	6	octubre	1967	Navarra...	Elizondo...	Navarra...		
825,00	750,00	875,00	1.000,00	29	junio	1967	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...		
825,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Badajoz...	V. de la Serena.	Badajoz...	25	
825,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Melilla...	Melilla...	Málaga...	26	
825,00	750,00	875,00	1.000,00	15	junio	1964	Lugo...	San Clodio...	Lugo...	27	
820,31	884,37	1.148,43	1.312,50								
886,82	823,94	961,26	1.093,60	Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	Soria...	Cabrejas del P.	Soria...	
866,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	
866,25	787,50	918,75	1.050,00		28	diciem.	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	
866,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Palencia...	Amusco...	Palencia...	
866,25	751,03	876,20	1.001,38		15	junio	1964	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	
			1.125,00								
				Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 57/60 y Decreto 3382/65	17	julio	1966	J. Frontera...	Jerez Frontera...	Cádiz...	28

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amada Pérez Díaz, a quien le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1962 (D. O. núm. 126).

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 189), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales las huérfanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Trinidad Pérez Arinas, coparticipará en la referida pensión, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el

derecho, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, que queda nulo.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de abril de 1964 (D. O. núm. 112), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Leonor, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña Ramona Baños Bolea, a quien le fue concedida por Orden de 25 de febrero de 1916 (D. O. núm. 49).

11. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 13 de febrero de 1925 (D. O. núm. 39).

12. Se transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Rosa Sánchez Casas, a quien le fue concedida el 30 de abril de 1943, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña María Angeles. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden de 6 de octubre de 1961 (D. O. núm. 239), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María Mercedes, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Veracierto Navarro, a quien le fue concedida el 7 de mayo de 1921.

15. Le percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Mercedes, coparticipará con sus hermanas, a partir del 13 de abril de 1965, en que le nace el derecho.

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Aurea de San Gregorio, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1941.

17. Se rectifica la pensión concedida por Orden del 3 de junio de 1967

(D. O. núm. 145), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

18. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ascensión Fortanet Querol, a quien le fue concedida por Orden de 13 de abril de 1948 (D. O. núm. 104).

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Cañete Navas, a quien le fue concedida por Orden de 18 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Amo Díez, a quien le fue concedida el 12 de febrero de 1962.

21. La percibirán en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don Antonio Manuel y don Miguel Angel, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 22 de noviembre de 1978 y 11 de marzo de 1980, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente. Si alguna de ambas pensiones se extingue, la que se conserve pasará a percibir la pen-

sión base mensual de 735,59 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 4/64.

22. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 11 de octubre de 1978, en que quedará extinguida.

23. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 17 de mayo de 1986, en que quedará extinguida.

24. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 15 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

25. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1970, en que quedará extinguida.

26. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1969, en que quedará extinguida.

27. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Baxón Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de «En Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 6 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88), los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14), y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Avila Rodero. Pontevedra.

Dirección General de Protección Civil

Comandante de Caballería D. Lucio Perales de Lucas. Villena.

Coronel de Infantería D. Fernando Puyo Ayneto. Lérida.

Comandante de Infantería D. Manuel Rodríguez Vinagre. Badajoz.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Teniente coronel de Artillería don Jaime Suau-Miquel. Palma de Mallorca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Directos

Comandante de Artillería D. Francisco Bedmar Jiménez. Murcia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas

Comandante de Oficinas Militares don Angel Platas Seoane. Madrid.

Escuela del Magisterio

Capitán de Ingenieros D. Vicente Valero de Bernabé Monet. Alicante.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicios Técnico-administrativos

Comandante de Infantería D. Jaime Mesa González. Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Comandante de Infantería D. Jesús Gil Ramírez. Sevilla.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Comandante de Infantería D. Alfonso González Navajas. Málaga.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—
Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión de Servicios Civiles, *José de Linos Lage*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 286, de 30-11-67.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de leña hornos

Hasta las doce horas del día 10 de enero próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña) ofertas para la compra de leña hornos, necesaria en la 8.ª Región Militar, durante el primer semestre del año 1968.

Plazas.

La Coruña, 1.498 Qm., y.
El Ferrol, 741 Qm.

El precio límite será reservado.
Sistema de compra: Contratación directa.

Las ofertas se formularán por triplicado, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

«Cuanta información se desee sobre esta compra se facilitará en esta Junta.

La Coruña, 29 de noviembre de 1967.

Núm. 1.003

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente I/520.67

Hasta las diez horas del día 13 del próximo mes de diciembre se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 86, para proceder, por el sistema de contratación directa, a la adquisición de una cocina móvil con todos los elementos necesarios para suministrar comidas a 600 hombres, totalmente autónoma, con combustible G. L. P., instalada por el adjudicatario sobre un remolque de 4,80 por 2,40, que facilitará el Ministerio del Ejército. El importe máximo de dicha adquisición y montaje será por un total de 419.828 pesetas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, y todas firmadas, debiendo venir acompañada de la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y entre ella la fianza provisional por el importe del 2 por 100, calculado sobre el precio límite máximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos deseen consultar pueden hacerlo en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

Núm. 1.006

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se anuncia la subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Solar del callejón de Leganitos», sita en Madrid. El acto se celebrará en Madrid, en el domicilio de esta Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, a las diez horas del día 29 de diciembre de 1967, y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

El precio límite mínimo para la subasta será la cantidad de 15.881.880 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estará expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 3.176.376 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

Núm. 1.005

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 20 de diciembre de 1967, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas,

y dirigidas al Teniente coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta. Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.

Núm. 1.007

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de leña cocinas

A las once horas del día 10 de enero próximo se reunirá esta Junta en el Almacén de Intendencia de La Coruña (Campo de la Estrada), para la compra, por el sistema de concurso, de leña cocinas, necesaria en la 8.ª Región, durante el primer semestre del año 1968.

Plazas.

La Coruña, 1.777 Qm.
El Ferrol, 721 Qm.
Lugo, 144 Qm.
Orense, 1.606 Qm.
Parga, 3.296 Qm., y
Pontevedra-Figueirido, 172 Qm.

El precio límite será reservado hasta el momento del acto.

Las ofertas se presentarán por triplicado, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

Cuanta información se desee sobre esta compra se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña).

La Coruña, 29 de noviembre de 1967.

Núm. 1.004

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MELILLA

Anuncio

Hasta las once horas del día 28 de diciembre próximo se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de 6.517 Qm. de leña ranchos, para las necesidades de esta Comandancia General, durante el primer semestre de 1968 y sesenta días más de repuesto.

Informes, en Secretaría Junta.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 28 de noviembre de 1967.

Núm. 1.002

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificación de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.